



**Ante la publicación de la Séptima lista**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE PRIORIZAR A LOS ADULTOS MAYORES**  
**EN LISTAS DE DEVOLUCIÓN DEL FONAVI**  
**Nota de Prensa N°121/DP/OCII/2016**

Ante la reciente publicación de la séptima lista para la devolución de los aportes al Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi), el Defensor del Pueblo, Eduardo Vega Luna (e), exhortó hoy a la Comisión Ad-Hoc a priorizar en dichos padrones a la población adulta mayor al considerar preocupante que no esté siendo considerada, pese a su estado de vulnerabilidad.

Detalló que la Defensoría del Pueblo ha recibido 3 mil 469 solicitudes de intervención de ex aportantes todo el país que se encuentran a la espera de ser consideradas en los procesos de identificación de beneficiarios para dicha devolución desde la publicación de la primera lista, las mismas que han sido remitidas a la Comisión Ad-Hoc.

En ese sentido, explicó que de dicho total solo 474 casos han sido incluidos en la séptima lista, quedando pendientes en su mayoría adultos mayores de 65 años de edad; lo cual resulta preocupante, teniendo en cuenta que 695 personas tienen más de 80 años y un evidente deterioro en su estado de salud y condición física.

En otro momento, el funcionario detalló que la Resolución Administrativa emitida por la *Comisión Ad-Hoc N° 1110-2016/CAH-Ley N° 29625* de fecha 14 de julio de 2016, aprobó en esta oportunidad que la lista estaría conformada por ciento un mil catorce (101,014) Beneficiarios.

Asimismo, recordó que en coordinación con la Secretaría Técnica se han venido realizando talleres de capacitación con los representantes de entidades estatales en Lima, Callao, Arequipa, Lambayeque, La Libertad, Junín y Chimbote; con la finalidad de que las referidas entidades cumplan con remitir información de los aportes realizados por sus ex trabajadores. En ese sentido, reiteró su llamado para que las entidades del sector público cumplan con el requerimiento realizado por dicho grupo de trabajo.

En razón de ello, reiteró que la falta del envío de información por parte de los empleadores de las personas del régimen del Decreto Ley N° 20530, constituye el principal problema para este sector, debido a que no pueden ser incluidas en el referido régimen pensionario. Detalló que a la fecha dicha situación no ha sido superada en los siete padrones aprobados.

También precisó que de la reciente supervisión realizada a la Plataforma de Atención de la Secretaría Técnica ubicada en Jr. Carabaya N° 720; la infraestructura no es la adecuada para el acceso de los adultos mayores y personas con discapacidad. Asimismo, los ciudadanos que recurren no son informados correctamente sobre el procedimiento de devolución ni de las razones por las cuales no fueron incluidos en el padrón de fonavistas beneficiarios.

Finalmente indicó que ello viene generando frustración en dichas personas que esperan con gran expectativa ser beneficiarias de la devolución de sus aportes al Fonavi, por lo que manifestó que vienen elaborando un informe con los hechos descritos para poner en conocimiento al nuevo Ministro de Economía y Finanzas; y así garantizar la atención de éste grupo prioritario por la Comisión Ad-Hoc.

**Lima, 21 de julio del 2016**